

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

UTRERA

DOÑA PAULA VALERA JIMENEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE UTRERA (SEVILLA).

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, de convocatoria de elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, para el día 9 de junio de 2024, los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral y colocación de propaganda son los siguientes, respecto a cada uno de los municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona:

DOS HERMANAS

- Relación de espacios en los que puede instalarse propaganda:

CARTELERIA

Casco Urbano de Montequinto:

- Avda. Los Pinos: 3x3 metros (Junto a Residencial Bolsena).
- Avda. Portimao (junto IES María Galiana): 3x3 metros.
- Avda Montequinto (junto Asociación de vecinos):4x4 metros.

Casco Urbano de Fuente del Rey:

- Cerramientos Carretera de la Isla: 150x3 metros.

BANDEROLAS Y PANCARTAS

Núcleo principal

- Avda. José Luis Prats.
- Avda. de España.
- Avda. de Los Pirralos.
- Avda. Joselito el Gallo.
- Avda. Juan Pablo II.

- Avda. Dr. Fleming.
- C/ Ruiseñor.
- C/ Laguna de Maestre.
- C/ Virgen de los Dolores.
- C/ Tajo.

Montequinto

- Avda. de Montequinto.
- Avda. Madre Paula Montalt.
- Avda. San José de Calasanz.
- Avda. de Europa.
- Avda. Los Pinos.
- Avda. Hermanos de Cruz Blanca.
- Avda. Condes de Ibarra.

Fuente del Rey

- Ctra. Isla Menor (desde Glorieta Blanco White hasta intersección C/ Almirante Bonifaz).
 - C/Garcí Pérez de Vargas.
 - C/ Fernando III.
- Se fijarán las mismas en forma adecuada en las farolas existentes, adoptando las medidas oportunas para que su colocación no produzca deterioro del elemento mobiliario sobre el que se coloquen. La retirada de tales elementos deberá finalizar en el plazo de una semana siguiente a la fecha en que se celebren las elecciones, respondiendo el partido político correspondiente de cualquier incidencia que se produzca con motivo de la utilización extraordinaria del mobiliario urbano.
 - Queda terminantemente prohibido adherir o fijar publicidad electoral a cualquier otro elemento del mobiliario urbano así como al arbolado o postes de señalización de tráfico o de direcciones de centros públicos.
 - En su colocación cada Partido ha de respetar los tramos que en colocación de BANDEROLAS ocupen los demás partidos. No han de ocasionar molestias al tráfico, a vehículos, ni a personas. Los colocados en farolas no han de fijarse con alambres u otros elementos que pudieran deteriorarlos.

- La colocación de propaganda queda condicionada a su limpieza una vez terminado el proceso electoral, a cargo de los anunciantes.

- Relación de locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Grupo Escolar San Fernando, calle Almirante Bonifaz, nº 64, capacidad 85 personas, horario 20h. a 22h, de Lunes a Viernes laborables.

- Grupo Escolar Valme Coronada, calle Mirabrás, nº2, capacidad 110 personas, horario 20h. a 22h, de Lunes a Viernes laborables.

- Grupo Escolar Las Portadas, Avda. del Triunfo, nº 24, capacidad 77 personas, horario 20h a 22h, de Lunes a Viernes laborables.

- Grupo Escolar Enrique Díaz Ferreras, calle Martínez Montañés, nº 14, capacidad 100 personas, horario 20h a 22h, de Lunes a Viernes laborables.

- Grupo Escolar Rafael Alberti, calle Graciano s/n, capacidad 100 personas, horario 20h a 22h, de Lunes a Viernes laborables.

CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)

- Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas de propaganda electoral:

- Postes o farolas de Alumbrado Público, por el sistema de banderolas.

- Locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- I.E.S. Ciudad de Las Cabezas (Antiguo PUA). Avda. Pablo Iglesias nº 6, capacidad 400 personas, horario: laborables a partir de las 6 de la tarde; Sábados y Domingos, todo el día.

- I.E.S Delgado Brackenbury. Avda. Jesús Nazareno s/n, capacidad 500 personas, horario: laborables a partir de las 6 de la tarde; Sábados y Domingos, todo el día.

- Aparcamiento Complejo Centro Cívico “El Huerto”. Calle Calvario Bajo nº 35, capacidad 200 personas, horario: laborables a partir de las 6 de la tarde; Sábados y Domingos, todo el día.

- Plaza de América. Capacidad 300 personas. Todos los días y a cualquier hora.

- Salón Cultural “La Torrecilla”, Plaza de la Torrecilla s/n (E.L.A. Marismillas), capacidad 200 personas, horario: laborables a partir de las 6 de la tarde; Sábados y Domingos, todo el día.

- Plaza Mártires del Pueblo. Capacidad 500 personas. Todos los días y a cualquier hora.

CUERVO (EL)

- Lugares para la colocación de propaganda electoral:

- 37 farolas en Avda. José Antonio Gallego.
- 18 farolas en Avda. Blas Infante.
- 29 farolas en Avda. de Jerez.
- 27 farolas en C/ Fernando Cámara Gálvez.
- 26 farolas en Avda. De Cádiz.
- 45 farolas en Avda. de Lebrija.
- 17 farolas en Carretera de Lebrija.
- 40 farolas en Polígono Industrial Rodalabota.
- 18 farolas en Avda. Las Cabezas de San Juan.
- 17 farolas en calle Feria.
- Vallas en Avda. de Jerez.
- Vallas en Avda de Lebrija.
- Vallas en Avda. José Antonio Gallego.
- Vallas en Parque Rodalabota.

Se fijarán las mismas en forma adecuada en las farolas existentes, adoptando las medidas oportunas para que su colocación no produzca deterioro del elemento sobre el que se coloque. En la colocación de banderolas no podrán ocasionar molestias al tráfico, a vehículos, ni a personas. La retirada de tales elementos deberá finalizar en la semana siguiente a la que se celebre elecciones, respondiendo el partido político

correspondiente de cualquier incidencia que se produzca con motivo de la utilización extraordinaria del mobiliario urbano.

Queda terminantemente prohibido adherir o fijar publicidad electoral en los pasamanos de la Avenida de Jerez y en cualquier otro elemento del mobiliario urbano así como en el arbolado o postes de señalización de tráfico o de direcciones de centros públicos.

Se fijarán las mismas en forma adecuada en las farolas existentes, adoptando las medidas oportunas para que su colocación no produzca deterioro del elemento sobre el que se coloquen.

- Locales oficiales para la celebración de actos públicos:

- Colegio Público Ana Josefa Mateos, de Lunes a Viernes de 19 a 24 horas y sábados y domingos las 24 horas del día.

- Colegio Público Antonio Gala, de Lunes a Viernes de 19 a 24 horas y sábados y domingos las 24 horas del día.

- Colegio Público El Pinar, de Lunes a Viernes de 19 a 24 horas y sábados y domingos las 24 horas del día.

- Casa de la Juventud las 24 horas del día durante todos los días de campaña.

- Patio de huéspedes de Casa de Postas de 19 a 24 horas durante todos los días de campaña.

- Teatro el Molino de 19 a 24 horas durante todos los días de campaña.

- Plaza de la Constitución las 24 horas del día durante todos los días de campaña.

- Plaza de Andrés Amarillo Sánchez las 24 horas del día durante todos los días de campaña.

- Parque Rodalabota las 24 horas del día durante todos los días de campaña.

- Parque Rafael Alberti las 24 horas del día durante todos los días de campaña.

- Parque El Gamo las 24 horas del día durante todos los días de campaña.

- Parque Los Descalzos las 24 horas del día durante todos los días de campaña.

- Parque bajo Guía las 24 horas del día durante todos los días de campaña.

LEBRIJA

- Lugares para la colocación de carteles de propaganda electoral:

Vallas:

- C.E.I.P. Blas Infante.
- Calle Alonso Cano.
- C.E.I.P. El Recreo.
- I.E.S. El Fontanal.
- I.E.S. Virgen del Castillo.
- C.E.I.P. Josefa Gavala.
- Ambulatorio.
- C.E.I.P. Ignacio Halcón.
- C.E.I.P. Nebrixa.
- C.E.I.P. Cristo Rey.

Postes para colocación de pancartas y carteles por el sistema de “Banderolas”:

- Avda. Cruz de Mayo.
- Calle Sevilla.
- Calle Corredera.
- Calle San Francisco.
- Calle Trinidad.
- Calle Arcos.
- Calle Cataño.
- Avda Jose M^a Tomassetti.
- Ronda La Mina.
- Huerta Macenas.
- Avda. Dr. José Viel.
- Avda. De Utrera.
- Avda. de Las Cabezas.
- Avda. José Fernández Ruiz.
- Avda. Juan Peña “El Lebrijano”
- Avda. Antonio Calvo Ruiz.
- Calle Albeniz.
- Calle Enrique Granados.
- Avda. de El Cuervo.
- Avda. de Andalucía.
- Avda. Océano Atlántico.
- Avda. Canga.
- Avda. Reyes de España.

- Avda. de Atenas.
- Avda. Nervión.

Los citados lugares podrán ser utilizados durante todos los días de campaña electoral.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito reservados para celebración de actos de campaña electoral:

- C.E.I.P. Nebrixa
- C.E.I.P. Blas Infante
- C.E.I.P. Cristo Rey
- C.E.I.P. Elio Antonio
- C.E.I.P. Josefa Gavala
- C.E.I.P. El Recreo
- C.E.I.P. José Cortines Pacheco
- Casa de la cultura
- Centro Cívico Blas Infante
- Mirador de La Peña
- Casa de la Juventud
- Teatro Municipal “Juan Bernabé”

Los citados locales podrán ser utilizados durante todos los días de campaña electoral, excepto sábados y domingos, a partir de las 19 horas.

MOLARES (LOS)

Lugares para propaganda:

- Los emplazamientos disponibles para colocación de carteles de las Elecciones Europeas del próximo 9 de junio de 2024, son las farolas de este municipio, debiendo contar los carteles con soporte para colgar.

Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral:

- Explanada C/ Iglesia.
- Plaza de la Mancomunidad.
- Plaza de la Constitución.
- Salón de Actos del Ayuntamiento (C/ Rafael Alberti,19).
- Salón de Actos del Castillo (C/ Licenciado Castillo).

- Castillo de Los Molares (Plaza Duque de Alcalá).
- Caseta municipal (C/ Camarón de la Isla, Recinto Ferial).
- Parque Los Pichones (C/ Virgen de Fátima.)
- Plaza Duque de Alcalá.
- Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román (altura C/Rafael Alberti, 19).

PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS)

Lugares para propaganda:

- Farolas que se habilitan para la colocación de propaganda electoral por el sistema de “ Banderolas”. Relación:

UBICACIÓN:	Nº DE FAROLAS
- Avenida del Horcajo	18
- Avenida de Utrera	39
- Avenida de Cádiz	23
- Avenida de Sevilla	30
- Avenida de Sevilla (Prolongación)	12
- Avenida de las Marismas	33
- Calle Juan José Baquero	37
- Calle Buenavista	18
- Avenida de Oslo	10
- Comunidad Autonoma Canarias	8
- Avda Siglo XXI	18
- Avenida Miguel Angel	58
- Calle Leonardo de Vinci	16
- Avda Parque Norte	20
- Calle Reales Alcázares	21
- Avenida Campiña	14
- Avenida de Manchoneros	7
- Calle Manuel Mantero	13
- Avenida de las Américas	15
- Calle Antonio Gaudí	10
- Calle Álvarez Quintero	12
- Calle Muñoz Seca	13
- El Trobal (Entrada)	13
- Maribañez (Entrada)	42

- Relación de Glorietas con vallas que se habilitan para la colocación de pancartas de propaganda electoral.

- Glorieta El Palenque (ubicada en el encuentro de las Avenidas de las Marismas, Horcajo y Cádiz).

- Glorieta La Unión (ubicada en el encuentro de las Avenidas de Cádiz, Sevilla, Utrera y calle Blas Infante).

- Glorieta Los Lagares (ubicada en el encuentro de la Avenida de Sevilla, calle Lope de Vega y calle Federico Bustillo).

- Glorieta Olivo Centenario (ubicada en el encuentro de la Avenida de Sevilla, calle Constitución y calle Torres Quevedo).

- Glorieta Villafranca (ubicada en el encuentro de la Avenida de Sevilla, calle Leonardo de Vinci y calle Antonio Gaudí).

- Glorieta “Rerre de Los Palacios” (ubicada en la Plaza V Centenario).

- Glorieta Los Romeros (ubicada en el encuentro de la Avenida de Miguel Angel, calle Leonardo De Vinci y Carretera del Monte).

- Glorieta Estadio Municipal (ubicada en el encuentro de la Avenida Miguel Angel, calle Juan José Baquero y Avenida de las Marismas).

- Glorieta Cristo de la Misericordia (ubicada frente a la Plaza del Santísimo Cristo de la Misericordia).

- Esquina Avenida de Cádiz (con calle Miguel Hernández y calle Bartolomé Esteban Murillo)

Locales oficiales y lugares públicos que se habilitan para la celebración de actos de propaganda electoral:

- **Colegio Público “María Doña” (Extensión Los Ratones)**, (Patio de recreo), sito en la calle Antonio Gaudí, número 5, con capacidad aproximada para 1000 personas, que puede ser utilizado los días laborables a partir de las 6 de la tarde y los Sábados y Domingos, durante todo el día.

- **Colegio Público “ María Auxiliadora”** (Patio de recreo), sito en la calle Juan José Baquero, número 19, con capacidad aproximada para 2000 personas, que puede ser utilizado como el anterior.

- **Colegio Público “ Felix Rodríguez de la Fuente”** (Patio de recreo), sito en la calle Ortega y Gasset, número 25, con capacidad aproximada para 500 personas, que puede ser utilizado como el anterior.

- **Colegio Público “Juan Hidalgo González”** (Patio de recreo), sito en la calle Felipe II, número 11, con capacidad aproximada par 2000 personas, que puede ser utilizado como el anterior.

- **Casa de la Cultura** (Salón de Actos), de propiedad municipal, sita en la calle Real de Villafranca, número 24, con capacidad para 100 personas, disponible el viernes 31 de mayo y la semana del 3 al 7 de junio, en horario de 18 a 21,30 horas

- **Parque de los Hermanamientos**, de propiedad municipal, sito entre la Avenida de Sevilla y Avenida del Parque Norte, con capacidad aproximada para 5000 personas, disponibles todos los días y horas.

Además de los locales mencionados, también podrán ser utilizados diversos lugares en la vía pública en los siguientes emplazamientos:

- Plaza de las Flores
- Plaza Juan Antonio Tardío
- Laguna de Caro
- Laguna del Mantillo
- Plaza de Andalucía.
- Calle Buenavista
- Paseo Francisco Riverola
- Plaza de España.
- Calle Almendro
- Calle Híspalis
- Calle Simón Peres
- Plaza Teatro Municipal
- Paseo de la Democracia
- Plaza Félix Rodríguez de la Fuente
- Plaza del Pabellón José Moral
- Avenida María Auxiliadora
- Calle Juan José Baquero (Plaza del Agua)
- Plaza Plácido Fernández Viaga
- Parque de los Hermanamientos.

Asimismo podrá ser utilizada la Plaza Mayor en “ Los Chapatales”, Plaza Madre de Dios en “ El Trobal” y Plaza Mayor en “ Maribañez”.

EL PALMAR DE TROYA

Lugares para la colocación de cartelera, pancartas y banderolas:

Banderolas:

- Farolas del 1 al 10 Avenida de Utrera.

Pancartas y carteles:

- Avenida de Utrera.
- Avenida de Cádiz.
- Avenida Félix Rodríguez de la Fuente.
- Plaza de la Concordia.
- C/Tulipanes.
- C/ Petunias.
- C/ Geranio.
- C/ Ntra Sra Del Carmen.
- C/ Margarita.
- C/ Padre José Talavera.

Locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral:

- Pabellón Cubierto. C/ Geranio S/N. Capacidad: 300 personas. Local Oficial. Horario disponible: de 15:00 a 21:00 horas.
- C.P. Federico García Lorca (Salón Comedor). C/Dalia, S/N, 150 personas. Local Oficial. Horario disponible: de 15:30 a 21:00 horas.
- Plaza de la Concordia. C/ De la Concordia. Capacidad 200 personas. Uso Público. Horario abierto.

UTRERA

Lugares para colocación gratuita de carteles en las vallas publicitarias para este fin dispuestas por este Ayuntamiento, situadas en:

- Calle Silos, esquina Callejón de Capachuelos.
- Avda. de los Palacios (junto puente de La Fontanilla).
- Avda de Portugal (frente fachada principal de Super Carmela)
- Avda. Curro Guillén (lateral antigua Plaza de Toros).
- Calle Pablo Picasso (frente Centro de Salud Principe de Asturias).
- Avda. del Ejército (frente C.E.I.P. Álvarez Quintero).
- Calle Cristo de los Afligidos (escalera de acceso al Polígono El Tinte).
- Valla publicitaria Avda. General Giráldez (Frente a la Bda. El Carmen).

Se disponen para la colocación o fijación de pancartas, carteles, banderolas o cualquier otro elemento propio utilizado en campañas electorales SOLO Y EXCLUSIVAMENTE en las Farolas Públicas que a continuación se detallan:

- En las **169 farolas públicas** situadas en Avda Alcalde José Dorado Alé, Avda. General Giráldez, Avda. María Auxiliadora (excluidas las farolas del tramo desde esquina C/ Virgen de Consolación hasta Plaza Glorieta Pío XII), Avda. San Juan Bosco y c/ Doña Marcela.
- En las **50 farolas públicas** situadas en la Avda. de Portugal.
- En las **40 farolas públicas** situadas en Avda La Fontanilla y en Avda. Los Palacios (excluidas las situadas en el tramo que discurre desde la esquina del callejón trasero del antiguo Mercado de Abastos hasta Plaza Ximénez Sandoval y todas las situadas en la Plaza Ximénez Sandoval).
- En las **18 farolas públicas** situadas en c/ Silos.
- En las **25 farolas públicas** situadas en c/ Escultor Angonio Susillo, desde esquina c/ Alcalde José Dorado Alé hasta la primera rotonda de carretera Utrera-Carmona.
- En las **33 farolas públicas** situadas en C/ Escultor Antonio Susillo, desde esquina c/ Alcalde José Dorado Alé hasta esquina Jefatura de Policía Local.
- En las **12 farolas públicas** situadas en c/ Veracruz, desde esquina Jefatura de Policía Local hasta confluencia Avda. Abate Marchena.

-En las **19 farolas públicas** situadas desde Paseo de los Enamorados hasta la confluencia con Plaza de España (excluidas farolas Plaza de España).

Locales públicos y lugares para la celebración de actos electorales serán:

Locales públicos:

- CEIP Maestro Juan Antonio Velasco.
- CEIP Joaquín y Serafín Álvarez Quintero.
- CEIP Ntra. Sra. De las Veredas (Guadalema de los Quintero).
- CEIP Ntra. Sra. De las Marismas (Trajano)
- CPR Los Girasoles (Pinzón).

En estos Centros fuera del horario escolar, de 20:00 a 23:00 horas.

Lugares públicos:

- Plaza de la Constitución.
- Glorieta Pío XII.
- Plaza de las Fabricantas.
- Plaza de la Fontanilla.
- Plazuela entre calle Suspiros y Plaza de Bailén.
- Zona verde entre calle Almazara y calle Navegación.
- Plaza de los Quintero (Guadalema de los Quintero).
- Plaza Mayor (Trajano).
- Explanada entre la Iglesia y la calle del Peine (Pinzón).

Se excluyen expresamente su uso con fines electorales los postes en la vía pública y demás mobiliario urbano, los árboles y la fachada de los edificios públicos que no se recogen en el apartado anterior. Es necesario que todas las pancartas y banderolas que ocupen la vía pública donde sea susceptible el paso de vehículos, deben de estar a una altura superior a 4,5 metros para evitar accidentes provocados por una altura inadecuada, así como el posterior desmontaje de las mismas y la correspondiente limpieza de cuerdas y restos de las mismas.

Advertir que el artículo 93 de la LOREG dispone que “Ni en los locales de las Secciones ni en las inmediaciones de los colegios electorales se podrá realizar propaganda electoral de ningún género” por lo que **todos los partidos políticos habrán de retirar antes de las 00:00 horas del día 9 de junio** toda propaganda electoral que incumplan dicho artículo.

Aquella propaganda que incumpla dicho artículo 93, se procederá por los operarios del Ayuntamiento a su retirada a primera hora del día 9 de junio, quedando en depósito municipal, pudiendo ser recogida desde las 8:00 horas del día 10 de junio en los Almacenes Municipales.

Y para que así conste a los efectos oportunos y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se expide el presente en Utrera a 29 de abril de dos mil veinticuatro.

En Utrera, a 29 de abril de 2024.- La Secretaria de la Junta Electoral, Paula Valera Jiménez.